



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 ENE. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 65

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NICOLE SOLANGE PARRA MELIÑAN**, RUT N° 17.694.378-5, domiciliada en Julio Sepúlveda n° 1060 La Placilla de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 229 de fecha 04 de diciembre de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1909484745 de fecha 02 de enero de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **NICOLE SOLANGE PARRA MELIÑAN**, Giro: **CONFITES ARTESANALES**, para ubicar en su domicilio **Julio Sepúlveda n° 1060 La Placilla** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dmm
Distribución:
- **Nicole Solange Parra Meliñan.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)